


| | | |
|---|---|--------------------------------|
|  | ACTA No. 556 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER | CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042 |
| | Sesión Virtual Veintiséis (26) de mayo de 2020 | |

| | |
|---|---|
| Nombre del Fideicomiso: Asistencia Técnica Findeter 3-1-30462 | |
| Acta de Comité: Fiduciario | Acta No. 556 |
| Lugar: Findeter Modalidad: Virtual Duración: Diecinueve (19) minutos | Fecha: Veintiséis (26) de mayo de 2020 Hora inicio: 02:16pm Línea: Agua y Saneamiento Básico – Contrato Interadministrativo No. 036 de 2012. |
| Preside: Liliana María Zapata Bustamante– Secretaria General | Secretario del Comité: Fiduciaria Bogotá S.A |


ORDEN DEL DÍA:

| TEMA | RESPONSABLE(S) |
|---|-----------------------|
| 1. Verificación del Quórum. | Secretario del Comité |
| 2. Presentación a la solicitud de adjudicación de la convocatoria No. PAF-ATF-PS-002-2020 cuyo objeto es: <i>“CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PERITO TÉCNICO PARA QUE ACTÚE RESPECTO DE LA DEMANDA ARBITRAL CONTRA LA FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO-FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, REFERENTE AL CONTRATO DE OBRA NO. PAF-ATF-038-2012”</i> | FINDETER |
| 3. Presentación a la solicitud de adjudicación de la convocatoria No. PAF-ATF-PS-003-2020 cuyo objeto es: <i>CONTRATAR “LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL EJERCICIO DE DEFENSA DE LOS INTERESES DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER CUYA VOCERA Y ADMINISTRADORA ES LA FIDUCIARIA BOGOTÁ, S.A., CON EL OBJETO CONTINUAR UN PROCESO ARBITRAL EN VIRTUD DE LA CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA “CLÁUSULA COMPROMISORIA”, CONTRA EL CONTRATISTA CONSORCIO CONSTRUYENDO BAJO BAUDÓ”</i> | |
| 4. Propositiones y varios | FINDETER |

En Bogotá, D.C., a los veintiséis (26) días del mes de mayo de 2020, siendo las 02:16pm se reunieron en sesión ordinaria -virtual, los miembros del Comité, con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario No. 556.

| NOMBRE | CARGO | CALIDAD/ ENTIDAD |
|---------------------------------|---------------------------|------------------|
| Liliana María Zapata Bustamante | Secretaria General | FINDETER |
| Juan José Oyuela Soler | Vicepresidente Técnico | FINDETER |
| Richard Orlando Martínez | Vicepresidente Financiero | FINDETER |

Los invitados de la presente sesión se detallan en la lista de asistencia, que hace parte integral de la presente acta.

| | | |
|---|---|---|
|  | <p style="text-align: center;">ACTA No. 556</p> <p style="text-align: center;">DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER</p> <p style="text-align: center;">Sesión Virtual Veintiséis (26) de mayo de 2020</p> | <p style="text-align: center;">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p> |
|---|---|---|

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Verificación del quórum

De acuerdo con el Numeral 9.1.1. del Capítulo IX “Órganos Contractuales” del Contrato Fiduciario P.A. ASISTENCIA TECNICA FINDETER y sus respectivos Otrosíes modificatorios, suscritos entre la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER y FIDUCIARIA BOGOTA, el **COMITÉ FIDUCIARIO** (...) es el máximo órgano directivo del FIDEICOMISO encargado de cumplir las funciones determinadas en el Contrato de Fiducia Mercantil No. 3-1-30462 celebrado entre FINDETER Y FIDUCIARIA BOGOTA S.A. y en el respectivo MANUAL OPERATIVO. El órgano colegiado estará integrado con voz y voto por las siguientes personas designadas por FINDETER, quienes no podrán delegar su asistencia a éste Comité:

| PRINCIPAL | SUPLENTE |
|---------------------------|--|
| Secretario General | Vicepresidente de Planeación |
| Vicepresidente Financiero | Vicepresidente Comercial |
| Vicepresidente Técnico | Técnico Especialista con funciones de Coordinador de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica |


(...)

De acuerdo con el numeral 2.2.1. Del Manual Operativo” (...) El comité fiduciario sesionará válidamente con la mayoría de sus miembros y sus decisiones será tomadas por unanimidad. En todas las sesiones habrá un presidente y un secretario. El Vicepresidente Técnico será el encargado de presidir la sesión y suscribir el acta y en su ausencia lo realizará el/la Coordinador (a) de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica. La FIDUCIARIA será la encargada de adelantar la secretaria de los comités fiduciarios, para lo cual deberá llevar a cabo la convocatoria a todas las sesiones e informar el orden del día de las mismas, enviar la información requerida para adelantar las sesiones y levantar las actas de cada una de las sesiones de los comités y todas las demás actividades que se desprendan de esta gestión (...)

Con base en lo anterior y los miembros del Comité Fiduciario presentes, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, de acuerdo a la estructura del órgano colegiado y las funciones previamente descritas. Se recuerda a los miembros del Comité Fiduciario que de acuerdo al numeral 9.1.1.2. Del Contrato Fiduciario, las decisiones deben ser tomadas por unanimidad.

2. Presentación a la solicitud de adjudicación de la convocatoria No. **PAF-ATF-PS-002-2020** cuyo objeto es: “*CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PERITO TÉCNICO PARA QUE ACTÚE RESPECTO DE LA DEMANDA ARBITRAL CONTRA LA FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO- FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, REFERENTE AL CONTRATO DE OBRA NO. PAF-ATF-038-2012*”

A) De conformidad con el cierre realizado el trece (13) de mayo de 2020 vía correo electrónico, en el marco de la presente contratación se recibieron dos (2) ofertas. De acuerdo con lo anterior, la propuesta para verificación y evaluación fueron las siguientes:

| | | |
|---|---|--------------------------------|
|  | ACTA No. 556 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER | CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042 |
| | Sesión Virtual Veintiséis (26) de mayo de 2020 | |

| No. | PROPONENTE |
|-----|--|
| 1 | JOYCO S A S Nit. 860.067.561-9 |
| 2 | HECTOR REYES RIVEROS C.C. 396895 |

B) Realizada la verificación de las propuestas se solicitó la correspondiente subsanación a HECTOR REYES RIVEROS y el proponente remitió los documentos requeridos.

C) Como resultado de la revisión de los documentos de subsanación presentados, el día veinte (20) de mayo de 2020 se presentó en Comité de Contratación el INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con los siguientes resultados:

| No. | PROPONENTE | VERIFICACIÓN JURÍDICA | VERIFICACIÓN TÉCNICA | RESULTADO |
|-----|----------------------|-----------------------|----------------------|------------|
| 1 | JOYCO S A S | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |
| 2 | HECTOR REYES RIVEROS | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |


D) En la misma fecha se procedió a presentar la evaluación de conformidad con lo señalado en el numeral 12.3 "OFERTA ECONÓMICA" de los Términos de Referencia. Dicha actividad fue sometida ante el comité de contratación el día veinte 20 de mayo de 2020, así

12.3. OFERTA ECONÓMICA

Se adjudicará el contrato al proponente que oferte el menor valor IVA incluido, quien obtendrá un puntaje de 100 puntos, a los demás proponentes se evaluará mediante la aplicación de una regla de tres simple inversa, resultado con el cual se elaborará el orden de elegibilidad".

El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

| |
|---|
| PAF-ATF-PS-002-2020 |
| OBJETO "CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PERITO TÉCNICO PARA QUE ACTÚE RESPECTO DE LA DEMANDA ARBITRAL CONTRA LA FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO- FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, REFERENTE AL CONTRATO DE OBRA NO. PAF-ATF-038-2012" |

| | | |
|---|---|--------------------------------|
|  | ACTA No. 556 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER | CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042 |
| | Sesión Virtual Veintiséis (26) de mayo de 2020 | |

| EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE | | | | |
|---|-----------------------------|--|--------------------------|------------------------|
| Orden según Puntaje | Proponente | Valor Propuesta Económica (Incluido IVA) | Puntaje Parcial Obtenido | TOTAL Puntaje Obtenido |
| | | | Evaluación Económica | |
| 1 | HECTOR REYES RIVEROS | \$ 23.800.000,00 | 100,0000000 | 100,0000000 |
| 2 | JOYCO SAS | \$ 31.000.000,00 | 76,7741935 | 76,7741935 |

E) El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, en donde se evidenció que no presenta reportes.

F) De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la contratación privada es el siguiente:


| PROPONENTE | PRESUPUESTO DE LA CONVOCATORIA | VALOR DE LA OFERTA | VALOR A ADJUDICAR |
|-----------------------------|--------------------------------|--------------------|-------------------|
| HECTOR REYES RIVEROS | \$ 31.000.000,00 | \$ 23.800.000,00 | \$ 23.800.000,00 |

G) En consecuencia, el valor a adjudicar es de **VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$23.800.000,00) M/CTE** incluido el IVA.

H) El día veintiséis (26) de mayo de dos mil veinte (2020), el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio emitió **NO OBJECIÓN** al informe definitivo de evaluación y calificación y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad) y a la recomendación de adjudicación del proceso, mediante correo electrónico de la misma fecha.

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los anteriores informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, la Dirección de Contratación remite para revisión y aprobación del Comité Fiduciario la recomendación de adjudicación del contrato a la cual se emitió **NO OBJECIÓN** del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio con fecha 26 de mayo de 2020 de la contratación privada No. **PAF-ATF-PS-002-2020** cuyo objeto es **CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PERITO TÉCNICO PARA QUE ACTÚE RESPECTO DE LA DEMANDA ARBITRAL CONTRA LA FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO-FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, REFERENTE AL CONTRATO DE OBRA NO. PAF-ATF-038-2012.**, al proponente **HÉCTOR REYES RIVEROS** identificado con C.C. 396.895, por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de **VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$23.800.000,00) M/CTE** incluido el IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar

| | | |
|---|---|--|
|  | <p style="text-align: center;">ACTA No. 556</p> <p style="text-align: center;">DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER</p> <p style="text-align: center;">Sesión Virtual Veintiséis (26) de mayo de 2020</p> | <p style="text-align: center;">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p> |
|---|---|--|

Decisión del Comité Fiduciario

Con base en la recomendación por parte de la Asesora de la Secretaria General con funciones delegadas de la Dirección de Contratación, la cual se fundamentó en los Informes Definitivos de Verificación de Requisitos Habilitantes, de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad) y el Concepto de No Objeción por parte del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico, emitido por la Subdirectora de proyectos la Dra. Jackeline Meneses Olarte, los miembros del Comité Fiduciario, luego de analizar la solicitud, APRUEBAN y ADJUDICAN la Convocatoria **PAF-ATF-PS-002-2020** cuyo objeto es: *“CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PERITO TÉCNICO PARA QUE ACTÚE RESPECTO DE LA DEMANDA ARBITRAL CONTRA LA FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO- FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, REFERENTE AL CONTRATO DE OBRA NO. PAF-ATF-038-2012”*, al proponente HÉCTOR REYES RIVEROS, identificado con cedula No. 396.896, por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$23.800.000,00) M/CTE incluido el IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

Los recursos de esta contratación serán con cargo a los rendimientos del Contrato Interadministrativo 036 del 2012.


Hacen parte integral de la presente acta:

- Recomendación de la adjudicación por parte de la Asesora de la Secretaria General con funciones delegadas de la Dirección de Contratación
- No objeción por parte de la Subdirectora de Proyectos del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico
- Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de puntaje de fecha veinte (20) de mayo de 2020.
- Informe de verificación y requisitos habilitantes de fecha veinte (20) de mayo de 2020.
- Expediente y oferta económica de Héctor Reyes Riveros

3. Presentación a la solicitud de adjudicación de la convocatoria No. **PAF-ATF-PS-003-2020** cuyo objeto es: *CONTRATAR “LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL EJERCICIO DE DEFENSA DE LOS INTERESES DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER CUYA VOCERA Y ADMINISTRADORA ES LA FIDUCIARIA BOGOTÁ, S.A., CON EL OBJETO CONTINUAR UN PROCESO ARBITRAL EN VIRTUD DE LA CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA “CLÁUSULA COMPROMISORIA”, CONTRA EL CONTRATISTA CONSORCIO CONSTRUYENDO BAJO BAUDÓ”*

A) *De conformidad con el acta de cierre del proceso, remitida el día quince (15) de mayo de dos mil veinte (2020), en el marco de la presente convocatoria se recibió una (01) propuesta, presentada por el siguiente proponente:*

| No | PROPONENTE | INTEGRANTES |
|----|---|-------------|
| 1 | <p style="text-align: center;">ESCUDERO GIRALDO & ASOCIADOS S.A.S. Representante Legal JUAN PABLO GIRALDO PUERTA</p> | N/A |

| | | |
|---|---|--------------------------------|
|  | ACTA No. 556 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER | CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042 |
| | Sesión Virtual Veintiséis (26) de mayo de 2020 | |

B) El día diecinueve (19) de mayo de dos mil veinte (2020) se presentó en Comité de Contratación No. 77 el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, respecto del cual los resultados de la verificación y evaluación preliminar, fueron los siguiente:

| No | PROPONENTE | VR. JURÍDICA | VR. TÉCNICA | RESULTADO |
|----|---|---------------|---------------|-------------------|
| 1 | ESCUDERO GIRALDO & ASOCIADOS S.A.S. Representante Legal JUAN PABLO GIRALDO PUERTA | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |


C) Atendiendo que de conformidad con la evaluación preliminar no se requirió subsanación al único proponente que participó, en desarrollo del en Comité de Contratación No. 77 se presentó igualmente la propuesta económica, la cual se relaciona a continuación:

| PAF-ATF-PS-003-2020 | | | | |
|--|----------------------------------|--|----------------------|------------------------|
| OBJETO "LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL EJERCICIO DE DEFENSA DE LOS INTERESES DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER CUYA VOCERA Y ADMINISTRADORA ES LA FIDUCIARIA BOGOTÁ, S.A., CON EL OBJETO CONTINUAR UN PROCESO ARBITRAL EN VIRTUD DE LA CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA "CLÁUSULA COMPROMISORIA", CONTRA EL CONTRATISTA CONSORCIO CONSTRUYENDO BAJO BAUDÓ" | | | | |
| EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE | | | | |
| Orden según Puntaje | Proponente | Valor Propuesta Económica - Incluido IVA | Evaluación Económica | TOTAL Puntaje Obtenido |
| 1 | ESCUDERO GIRALDO & ASOCIADOS SAS | \$ 95.000.000,00 | 100,0000000 | 100,0000000 |
| Observación: La propuesta económica presentada por el proponente ESCUDERO GIRALDO & ASOCIADOS SAS cumple. | | | | |

D) Según el cronograma de la convocatoria, el proponente podía presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta el día veinte (20) de mayo de dos mil veinte (2020), período durante el cual no se presentaron observaciones,

E) El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

F) De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es el siguiente:

| | | |
|---|---|--------------------------------|
|  | ACTA No. 556 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER | CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042 |
| | Sesión Virtual Veintiséis (26) de mayo de 2020 | |

| PROPONENTE | VALOR DE LA CONVOCATORIA | VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD | VALOR A ADJUDICAR |
|---|--------------------------|---|-------------------|
| ESCUDERO GIRALDO & ASOCIADOS S.A.S. Representante Legal JUAN PABLO GIRALDO PUERTA | \$107.000.000,00 | \$95.000.000,00 | \$95.000.000,00 |

G) En consecuencia, el valor a adjudicar a **ESCUDERO GIRALDO & ASOCIADOS S.A.S.** - identificada con NIT. 900.073.771-8, representada legalmente por **JUAN PABLO GIRALDO PUERTA** identificado con C.C. 79.590.591, corresponde al valor de la oferta presentada por la suma de **NOVENTA Y CINCO MILLONES M/CTE (\$95.000.000,00) M/CTE**, incluido el IVA.


H) En atención a lo establecido en el Manual Operativo del Contrato Interadministrativo, se remitió al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - MVCT -, los documentos correspondientes a los informes de verificación de requisitos habilitantes y el informe de evaluación económica para efectos de adelantar el trámite de **NO OBJECCIÓN** de los informes, solicitud que fue contestada mediante correo electrónico de fecha veintiséis (26) de mayo de dos mil veinte (2020), remitido por la Subdirectora de Proyectos del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, de la citada cartera ministerial.

RECOMENDACIÓN

Con fundamento en el informe de verificación y de evaluación y calificación de la oferta, los cuales reposan en el expediente de la convocatoria, la Dirección de Contratación remite para revisión y aprobación del Comité Fiduciario la **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN** del contrato otorgada por la **NO OBJECCIÓN** del día veintiséis (26) de mayo de dos mil veinte (2020), para la convocatoria No. **PAF-ATF-PS-003-2020**, al confirmar el informe de evaluación económica y asignación de puntaje, cuyo objeto es: **CONTRATAR “LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL EJERCICIO DE DEFENSA DE LOS INTERESES DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER CUYA VOCERA Y ADMINISTRADORA ES LA FIDUCIARIA BOGOTÁ, S.A., CON EL OBJETO CONTINUAR UN PROCESO ARBITRAL EN VIRTUD DE LA CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA “CLÁUSULA COMPROMISORIA”, CONTRA EL CONTRATISTA CONSORCIO CONSTRUYENDO BAJO BAUDÓ”** al proponente **ESCUDERO GIRALDO & ASOCIADOS S.A.S.** - identificada con NIT. 900.073.771-8, representada legalmente por **JUAN PABLO GIRALDO PUERTA** identificado con C.C. 79.590.591, corresponde al valor de la oferta presentada por la suma de **NOVENTA Y CINCO MILLONES M/CTE (\$95.000.000,00) M/CTE**, incluido el IVA.

Decisión del Comité Fiduciario

Con base en la recomendación por parte de la Asesora de la Secretaria General con funciones delegadas de la Dirección de Contratación, la cual se fundamentó en los Informes Definitivos de Verificación de Requisitos Habilitantes, de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad) y el Concepto de No Objeción por parte del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico, emitido por la Subdirectora de proyectos la Dra. Jackeline Meneses Olarte, los miembros del Comité Fiduciario, luego de analizar la

| | | |
|---|---|--|
|  | <p style="text-align: center;">ACTA No. 556</p> <p style="text-align: center;">DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER</p> <p style="text-align: center;">Sesión Virtual Veintiséis (26) de mayo de 2020</p> | <p style="text-align: center;">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p> |
|---|---|--|

solicitud, APRUEBAN y ADJUDICAN la Convocatoria **PAF-ATF-PS-003-2020** cuyo objeto es *CONTRATAR “LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL EJERCICIO DE DEFENSA DE LOS INTERESES DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER CUYA VOCERA Y ADMINISTRADORA ES LA FIDUCIARIA BOGOTÁ, S.A., CON EL OBJETO CONTINUAR UN PROCESO ARBITRAL EN VIRTUD DE LA CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA “CLÁUSULA COMPROMISORIA”, CONTRA EL CONTRATISTA CONSORCIO CONSTRUYENDO BAJO BAUDÓ*, al proponente **ESCUDERO GIRALDO & ASOCIADOS S.A.S.** - identificado con NIT. 900.073.771-8, representada legalmente por JUAN PABLO GIRALDO PUERTA identificado con C.C. 79.590.591, corresponde al valor de la oferta presentada por la suma de **NOVENTA Y CINCO MILLONES M/CTE (\$95.000.000,00) M/CTE**, incluido el IVA.

Los recursos de esta contratación serán con cargo a los rendimientos del Contrato Interadministrativo 036 del 2012.

Hacen parte integral de la presente acta:

- Recomendación de la adjudicación por parte de la Asesora de la Secretaria General con funciones delegadas de la Dirección de Contratación
- No objeción por parte de la Subdirectora de Proyectos del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico
- Expediente y oferta económica de Escudero & Girado Asociados SAS
- Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de puntaje de fecha veintiuno (21) de mayo de 2020
- Informe de verificación y requisitos habilitantes y evaluación de fecha diecinueve (19) de mayo de 2020

Proposiciones y Varios.

No se presentaron proposiciones adicionales.

De conformidad con el numeral 9.1.1.2 del Contrato de Fiducia, la presente Acta será suscrita en señal de aprobación por quien presidió el Comité y un representante de Fiduciaria Bogotá S.A., como Secretaria del mismo.

Agotados todos los temas del orden del día, se da por terminado el Comité Fiduciario No.556 a las 2:35 pm